

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

30846 *MTAL GROC, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RENGAY, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
FUNDICIONES JULIO, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
GAIG TOUS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión.

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la sociedad MTAL Groc, S.L. y los socios únicos de las sociedades Rengay, S.L. (Sociedad Unipersonal), Fundiciones Julio, S.L. (Sociedad Unipersonal) y Gaig Tous, S.L. (Sociedad Unipersonal), celebradas sendas reuniones en fecha 14 de octubre de 2010, acordaron aprobar por unanimidad, sobre la base de balances cerrados el día 31 de diciembre de 2009 y debidamente aprobados, la fusión por absorción de MTAL Groc, S.L. y de las sociedades Rengay, S.L.U., Fundiciones Julio, S.L.U. y Gaig Tous, S.L.U., mediante la absorción por la primera (MTAL Groc, S.L.) de las tres sociedades siguientes (Rengay, S.L.U., Fundiciones Julio, S.L.U. y Gaig Tous, S.L.U.), adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de las sociedades absorbidas, que se extingue por disolución sin liquidación, y con efectos contables a partir de 1 de enero de 2010.

La fusión se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, por tratarse de una fusión por absorción de sociedad íntegramente participada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del Proyecto de Fusión, de los acuerdos adoptados y del balance de fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Manresa/Barcelona, 15 de octubre de 2010.- Administrador Solidario.

ID: A100076176-1